

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 050013110-007-2017-01032 - 00

Proceso: Decreto de Interdicción

De la presente rendición de cuentas, en el proceso de la referencia, se corre traslado a los interesados por el término de tres días para lo que estimen pertinentes. Y se dispone la notificación al Procurador Judicial adscrito a esta instancia judicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

678d0ed3e005b99b44b94bb5d7167709427b18b712eaa770105f7db2d9b3f7b5

Documento generado en 21/09/2021 08:45:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>